



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017 (Nº 27/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 19 de octubre de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de

los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5 de octubre de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

En el expediente que se sigue para la contratación mediante contrato menor de **LA AUDITORIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2017.

Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto que literalmente establece:

“(…) se elevará al órgano competente la propuesta de contratación a favor de oferta que ha obtenido mayor valoración, correspondiendo a don Miguel Ángel Rodríguez Núñez, DNI 60647477X, con ochenta y nueve puntos y nueve décimas de cien posibles, que se concreta en la cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS de oferta económica y TREINTA DÍAS de plazo de ejecución del trabajo”.

En orden a cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La adjudicación **LA AUDITORIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2017, a don Miguel Ángel Rodríguez Núñez, DNI 60647477X, en la cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €) y con un plazo de ejecución de TREINTA DÍAS.
2. Autorizar el gasto correspondiente.
3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado y resto de licitadores a efectos de posibles recursos.

Visto el informe emitido el día 17 de septiembre de 2017 por la arquitecta municipal.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la adecuación a la legalidad del procedimiento seguido.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- SOLICITUD BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M EJERCICIO 2017.

Vista la solicitud realizada por don Jesús Muñoz de Luna Herrera cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula CR-0918-L por haber sido dado de baja en fecha 31/08/2017, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de la parte proporcional del I.V.T.M ejercicio 2017 (10,82 €) .

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de la solicitud.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.